

DICIEMBRE 2019-DICIEMBRE 2021



HOSPITAL
PADRE FANTINO

CARTA
COMPROMISO AL
CIUDADANO



CARTA COMPROMISO
AL CIUDADANO



SNS
SERVICIO NACIONAL
DE SALUD



CUIDADO EDITORIAL

Elaborado por:

Comité de Calidad Hospital

Coordinado por:

Departamento Calidad en la Gestión, SNS

Corrección y Estilo:

Dirección de Comunicaciones, SNS

Colaboración:

Ministerio de Administración Pública

Diseño y Diagramación:

MAGA Plus Publicidad SRL

Título original:

Carta Compromiso al Ciudadano

Fecha de publicación:

Diciembre 2019

Versión:

Primera

CONTENIDO

	Prólogo.....	7
1.	Información de Carácter General y Legal	8
1.1	Datos identificativo y fines de la Institución	8
1.2	Normativa reguladora de cada uno de los servicios que prestan	11
1.3	Mapa de Producción	11
1.4	Relación de servicios que se ofrecen	13
1.5	Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con los servicios	16
1.6	Forma de comunicación y participación ciudadana	17
2.	Compromisos de Calidad Ofrecidos	18
2.1	Atributos de calidad para los servicios que se prestan	18
2.2	Compromisos de calidad	18
2.3	Formas de acceso a los servicios atendiendo la diversidad e igualdad de género	18
2.4	Sistemas normalizados de gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales	19
3.	Quejas, Sugerencias y Medidas de Subsanación	21
3.1	Formas de presentación de quejas y sugerencias	21
3.2	Especificación de las medidas de subsanación cuando el servicio no ha sido prestado adecuadamente	22
4.	Información Complementaria	22
4.1	Otros datos de interés sobre la Institución y sus servicios.....	22
4.2	Datos de contacto.....	24
4.3	Identificación y forma de contacto con el área de la Institución responsable de la Carta Compromiso al Ciudadano	24
4.4	Medios de acceso y transporte a la Institución	24

PRÓLOGO

Es un placer para el Hospital Provincial Padre Fantino poner a disposición nuestra primera Carta Compromiso al Ciudadano con la finalidad de informar a los usuarios y sus familiares de los servicios que ofrecemos y cómo gestionarlos.

Dentro de las informaciones que los ciudadanos pueden encontrar en este documento están los requisitos para la obtención de los servicios, marco normativo que rige el accionar del establecimiento de salud, derechos y deberes de los usuarios, relación de los servicios que se ofrecen, forma de comunicación y los compromisos de calidad asumidos de cara a la prestación de los servicios.

A través de esta Carta Compromiso al Ciudadano establecemos un acuerdo con los usuarios, las instituciones afines y con nosotros para garantizar la calidad de los servicios, además de que asumimos la responsabilidad de hacer cumplir los derechos y deberes del ciudadano, fomentando así la cultura de atención con excelencia, oportunidad y compromiso, para preservar, restaurar o rehabilitar la salud de nuestra población.



Dr. Agustín De la Cruz
Director general

1. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL

1.1 DATOS IDENTIFICATIVOS Y FINES DE LA INSTITUCIÓN

- **¿Quiénes somos?**

El Hospital Provincial Padre Fantino, es una institución sanitaria de Segundo Nivel perteneciente a la Región de Salud Cibao Occidental, que dispone de personal médico e instalaciones óptimas para el tratamiento de nuestros usuarios.

Es un centro que busca ser referencia en temas de salud en la región y ofrecer calidad en sus servicios a través de un grupo de profesionales altamente competitivo con el compromiso de velar por el establecimiento de la salud, así como lograr responder a las necesidades básicas hasta las complejas, según la demanda de la población con especialistas confiables, demostrado en su profesionalidad y servicios humanizados.



MISIÓN



Somos un hospital general de segundo nivel de atención que brinda servicios de salud con calidad, calidez y oportunidad, con un personal amable comprometido con los usuarios de la provincia de Montecristi.

VISIÓN



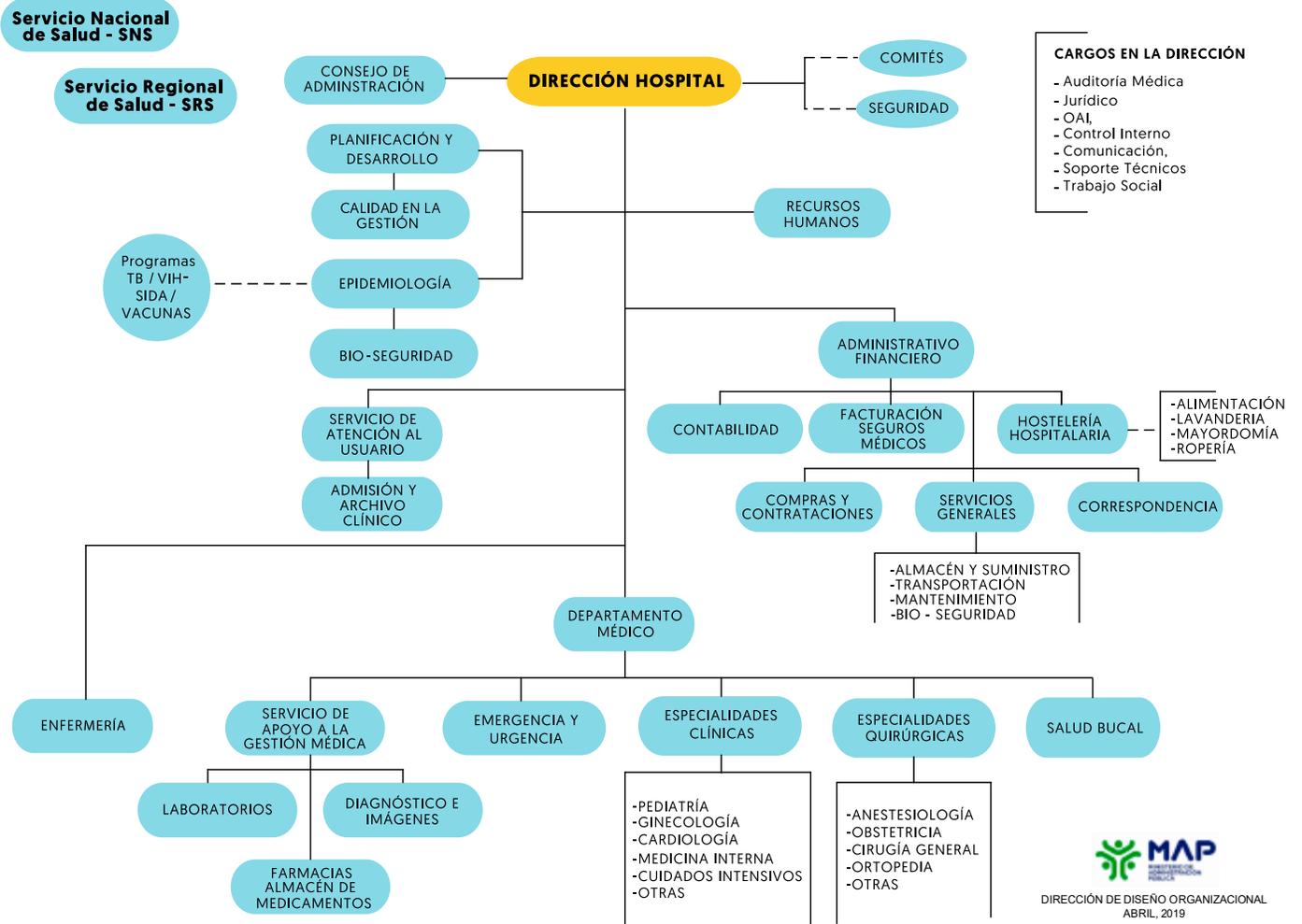
Ser reconocidos al año 2024 como un hospital modelo de referencia provincial, por la eficiencia y calidad de los servicios de salud ofrecidos para el bienestar de nuestros usuarios.

VALORES



- Calidez
- Oportunidad
- Compromiso
- Respeto

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



1.2 NORMATIVA REGULADORA DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN



Constitución de la República Dominicana; Art. 61.

42 – 01 Ley General de Salud.

87 – 01 Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; Art. 163.

123 – 15 Ley que crea el Servicio Nacional de Salud.

41 – 08 Ley de Función Pública.

434 – 07 Decreto del Reglamento General de los Centros Especializados; Art. 5, Art. 6.

351 – 99 Decreto sobre el Reglamento General de los Hospitales de la República Dominicana.

1.3 MAPA DE PRODUCCIÓN

Objetivo	Macroproceso	Proceso	Servicio	Destinatario
Garantizar servicios de salud respondiendo a las necesidades básicas hasta las complejas, según la demanda de la población con especialistas confiables, demostrado en su profesionalidad y servicios humanizados.	Gestión Operativa Médica y de Servicios Complementarios	Consulta Externa	Servicio de Consulta Externa	Usuarios
		Apoyo Diagnóstico	Servicio de Estudios e Imágenes Médicas	
			Servicio de Exámenes de	
		Atención Quirúrgica	Servicios de Procedimientos Quirúrgicos	
		Hospitalización	Servicio de Hospitalización	
		Servicios Sociales	Servicios Sociales	
		Atención Emergencia	Servicio de Emergencias	
Programas de Atención y Prevención	Servicios de Atención y Prevención			



1.4 RELACIÓN DE SERVICIOS QUE SE OFRECEN

Servicios	Descripción	Requisitos
Servicios de Consulta Externa	<p>Consulta por primera vez: Procedimiento mediante el que un profesional médico que tiene contacto con el usuario por primera vez realiza un interrogatorio exhaustivo, un examen físico, ofrece orientación sobre la condición de salud, cuidados de la salud y medidas preventivas y puede (si es necesario), indicar medicación ambulatoria, así como exámenes clínicos, de imágenes u otros procedimientos diagnósticos y/o curativos, además de realizar la programación si es necesario de las próximas visitas.</p> <p>El usuario debe venir referido desde la UNAP de su comunidad, en caso de que caso de no poseer referimiento, se orienta al usuario acudir a la UNAP de su comunidad primero.</p> <p>Consulta Subsecuente: Procedimiento mediante el que un profesional médico da seguimiento a la evolución de la condición de salud y tratamiento del usuario, hasta su de alta ambulatoria.</p> <p>Los servicios de Consulta Externa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pediatría • Obstetricia • Ginecología • Medicina Interna • Cardiología • Neumología • Neurología, • Endocrinología • Ortopedia • Urología • Cirugía General • Nefrología • Odontología • Dermatología • Psicología • Psiquiatría • Oftalmología • Maxilofacial 	<p>Cédula de identidad y electoral o pasaporte.</p> <p>Seguro médico, si lo tiene.</p> <p>Referimiento médico, en los casos que aplica.</p>
Servicios de Estudios e Imágenes Médicas	<p>Toma y procesamiento e interpretación de imágenes para determinar los parámetros normales o anormales de la estructura ósea, hueca o blanda del cuerpo humano. Los resultados son interpretados por un profesional médico, determinando la normalidad o anormalidad de los resultados y así estos ayudan a establecer un diagnóstico y/o instaurar o retirar un tratamiento o realizar un procedimiento..</p> <p>Los Estudios e Imágenes Médicas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rayos X • Sonografía • Mamografía 	<p>Cédula de identidad y electoral o pasaporte.</p> <p>Seguro médico, si lo tiene.</p> <p>Referimiento médico, en los casos que aplica.</p>
Servicios de Exámenes de Laboratorio	<p>Se refiere a la toma y procesamiento de muestras de sangre o cualquier otro fluido biológico para determinar los parámetros establecidos de estos. El resultado es valorado e interpretado por el médico tratante quien lo utiliza como apoyo para diagnosticar el proceso de salud del usuario.</p> <p>Los Exámenes de Laboratorio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hematología • Química sanguínea • Uro análisis • Coprológicos • Pruebas hormonales • Pruebas serológicas 	<p>Cédula de identidad y electoral o carnet de seguro en caso de poseerlo.</p> <p>Indicación médica de las analíticas.</p>

<p>Servicios de Procedimientos Quirúrgicos</p>	<p>Procedimientos Quirúrgicos Electivos: Es el acto programado que realiza un profesional médico en el interior del cuerpo humano para tomar muestra de tejidos (biopsia), extirpar una tumoración, extirpar un órgano enfermo, o colocar un órgano y/o tejidos, o para realizar la reparación de tejidos lesionados. Estos procedimientos pueden ser realizados a través de técnica de abordaje de laparotomía [apertura amplia de los diferentes planos anatómicos (piel, tejido celular subcutáneo, facial, músculo, peritoneo) o laparoscopia (asistencia del procedimiento a través de fuente de luz y cámara y no es necesario realizar gran apertura en los planos anatómicos).</p> <p>Procedimientos Quirúrgicos Emergencia: Es el acto urgente que realiza un profesional médico en el interior del cuerpo humano para extirpar o reparar un órgano enfermo o lesionado o para realizar la reparación de tejidos lesionados.</p> <p>Los Procedimientos Quirúrgicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía Urológica • Cirugía Menor • Cirugías obstétricas y ginecológicas • Cirugías generales (vesículas, apéndice, intestinos y estómago) • Cirugías de Ortopedia y Traumatología • Cirugía maxilofacial 	<p>El usuario debe previamente haber sido evaluado preparado y programado por el personal médico del hospital.</p> <p>Para los usuarios que acuden por primera vez al hospital estos deben presentar su cédula de identidad y electoral, pasaporte o récord clínico. En caso de cirugía de emergencia el paciente debe ser evaluado en la emergencia del centro donde se le autorizara su ingreso y la cirugía.</p>
<p>Servicios de Hospitalización</p>	<p>Procedimiento mediante el cual los usuarios con enfermedades que no pueden ser manejadas de manera ambulatoria y que requiere seguimiento evolutivo del tratamiento para la realización de procedimientos clínicos y/o quirúrgicos, son ingresadas en una sala o habitación hospitalaria, para ser tratadas y seguidas por el personal de salud. Los usuarios que llegan a Sala de Hospitalización se reciben por diferentes vías:</p> <p>Referimientos de Consulta Externa: que son aquellos usuarios que, al momento de ser evaluados en la consulta, el personal médico determina que amerita ser hospitalizado, desde ahí mismo se le crea el expediente clínico y es enviado a sala, ya sea con fines quirúrgicos o de hospitalización solamente</p> <p>Referimientos desde Emergencia: usuarios que son atendidos en la Emergencia y que, de acuerdo con la valoración del médico de turno, ameritan ser hospitalizados</p> <p>Referimientos otros centros de Salud: son sometidos a evaluación en donde se determina si deben ser hospitalizados o no, se les llena su expediente clínico y son enviados a sala clínica, cirugía o sala de expulsivo, dependiendo del caso que se trate.</p> <p>Servicios de Hospitalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ortopedia y Traumatología • Cirugía general • Urología • Cardiología • Obstetricia y ginecología • Endocrinología • Medicina interna • Pediatría • Cirugía • Cirugía maxilofacial • Nefrología • Neumología • Psiquiatría 	<p>Para el acceso al servicio electivo el usuario debe previamente haber sido evaluado, preparado y programado por el personal médico del hospital.</p> <p>Para los usuarios que acuden por primera vez al hospital estos deben presentar su cédula de identidad y electoral.</p> <p>Los usuarios que ya están registrados en el sistema del hospital sólo deben presentar el carnet del hospital, o su cédula, o su número de récord clínico.</p>

<p>Servicios Sociales</p>	<p>Es la acción de brindar una asistencia social con estándares de excelencia a cada uno de los usuarios con el propósito de informar, orientar, ofrecer soporte emocional, asesorar, apoyar a pacientes y familias para garantizar la continuidad de sus planes de tratamiento.</p>	<p>Cédula de identidad y electoral o pasaporte.</p>
<p>Servicios de Emergencias</p>	<p>Es el procedimiento mediante el cual un profesional médico realiza interrogatorio y examen físico, así como administración inmediata de medicamentos o medidas de soporte vital, asiste a los usuarios que presentan una situación que plantean una amenaza inmediata para su o deterioro de su condición general cuya asistencia no puede ser demorada.</p> <p>Los servicios de en Emergencias son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emergenciología • Ortopedia y Traumatología • Cirugía general • Urología • Cardiología • Obstetricia y Ginecología • Endocrinología • Medicina Interna • Pediatría • Cirugía • Cirugía maxilofacial • Nefrología • Neumología • Psiquiatría 	<p>Cédula de identidad y electoral o pasaporte y/o carnet de seguro, en caso de poseerlo.</p> <p>En caso de no tener seguro acudir a la Emergencia.</p>
<p>Servicios de Atención y Prevención</p>	<p>Consiste en el fomento de factores que protejan la vida y la salud de los usuarios, representando a través del desarrollo de hábitos saludables y seguros, el manejo preventivo de cualquier afección de salud y el control de los factores de riesgo ante posibles enfermedades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Planificación Familiar • Control de Tuberculosis • Programa para la Prevención de Cáncer Cérvico Uterino • Programa de Atención a Niños Niñas y Adolescentes 	<p>Cédula de identidad y electoral o pasaporte y/o carnet de seguro.</p> <p>Número de récord médico.</p>



1.5 DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS

DERECHOS DE LOS PACIENTES:

- Ser identificado correctamente y llamado por su nombre.
- Recibir atención idónea, oportuna, social y culturalmente aceptable y sin discriminación de ninguna clase, e independientemente de su capacidad adquisitiva.
- Ser atendido con respeto y esmero en función de su dignidad humana.
- Conocer los nombres de las personas que cuidan de usted y qué hacen.
- Privacidad y confidencialidad durante su atención, protegiendo su integridad social y psicológica.
- Tener acceso al soporte espiritual.



- La información sobre su estado será hecha en forma profesional y reservadamente y evitando que su historia clínica sea manejada o conocida por personas ajenas a la atención del paciente.
- A que el médico asignado a su atención le informe a él y si es su deseo, a sus familiares sobre el curso de su atención y problema de salud.
- Tener a su familia presente si usted lo desea, siempre y cuando sea posible.
- A consentir o no en la realización de los procedimientos y tratamientos.
- Cuando sea factible y pertinente, participar en las decisiones y acciones de su tratamiento.

- Solicitar ser acompañado por una persona de su mismo sexo o un familiar, en donde esto sea posible o pertinente, durante un examen médico o tratamiento, cuando éste sea realizado por un profesional del sexo opuesto o cuando el paciente así lo desee.
- Consultar con otros especialistas, a petición y por su cuenta, cuando desee opiniones alternativas, sin que esto sobrevenga en acciones discriminatorias contra el paciente.
- Todo ciudadano tiene el derecho de solicitar su salida voluntaria, de alta a petición, para lo cual él o sus familiares deberán solicitarla formalmente a través del formulario.
- Elevar al Servicio de Atención al Paciente, cualquier queja o sugerencia que tenga sobre la atención recibida que pueda contribuir a mejorar la calidad del servicio que se presta.



DEBERES DE LOS PACIENTES:

- Cumplir y respetar los reglamentos internos del hospital, los cuales a su ingreso le serán explicados a él o familiares.
- Suministrar la información correcta y verídica sobre su padecimiento y sobre cualquier aspecto social y epidemiológico (su dirección, familiares y posibles riesgos para el personal de salud, entre otros).
- Cumplir su tratamiento y asistir a las citas de seguimiento.
- Respetar al personal de salud.
- Cuidar y proteger las instalaciones y pertenencias del hospital.
- Respetar y ser solidario con los demás pacientes.
- Mantener una higiene personal adecuada y contribuir a mantener el ambiente.
- Cuidar y conservar los recursos que la institución pone a su servicio.

1.6 FORMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las formas de comunicación con que cuentan los ciudadanos para comunicarse con la institución son:



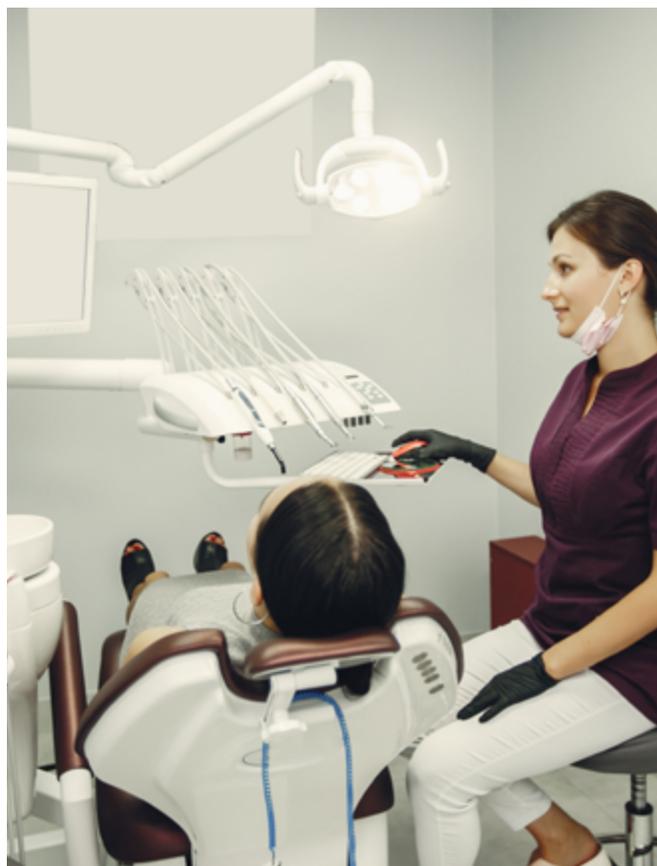
Teléfonos:
809-579-3073 / 809-579-2401



Correo Electrónico:
hospafan2012@hotmail.es



Facebook :
Hospital Provincial Padre Fantino Montecristi





2. COMPROMISOS DE CALIDAD OFRECIDOS

2.1 ATRIBUTOS DE CALIDAD PARA LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Amabilidad: Trato cortés y respetuoso a los usuarios que solicitan los servicios, de modo tal que se preserve su satisfacción.

Profesionalidad: Mostrar alto nivel de conocimiento y confianza, tanto técnico como académico, para ofrecer la asistencia a los usuarios del servicio.

Tiempo de respuesta: Agilidad para tramitar el servicio en un tiempo mínimo.

2.2 COMPROMISOS DE CALIDAD

Servicio	Atributo de calidad	Estándar	Indicadores
Consulta Externa	Profesionalidad	90%	% de satisfacción en encuesta trimestral
Emergencia	Amabilidad	90%	
Laboratorio	Tiempo de Respuesta	2 Días Laborables	Tiempo de disponibilidad de los respuesta

2.3 FORMAS DE ACCESO A LOS SERVICIOS ATENDIENDO LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

Nuestro hospital mantiene la firme convicción de respetar la personalidad, dignidad humana e intimidad, de nuestros usuarios y a no ser discriminados por razones de etnia, edad, religión, condición social, política, sexo, estado legal, situación económica, limitaciones físicas, intelectuales, sensoriales o cualquier otra, apegados a la Ley General de Salud en su artículo 28 literal a y dando fiel cumplimiento a los mandatos legales.

Nuestro estacionamiento de vehículos posee espacios exclusivos reservados para usuarios con discapacidad,

embarazadas y envejecientes, los que al llegar al hospital son asistidos de manera inmediata y con trato preferencial. En otro orden, nuestra institución cuenta con áreas de acceso para personas que viven con discapacidad, tales como rampas especialmente diseñadas, contamos con ascensores de servicio para trasladar a nuestros usuarios por los distintos niveles de nuestro hospital.

En las salas de espera de nuestro hospital contamos con cómodos asientos, un clima adecuado y correcta iluminación para todos los visitantes.

2.4 SISTEMAS NORMALIZADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nuestro hospital aplica actualmente el “Marco Común de Evaluación”, modelo de evaluación CAF (Common Assessment Framework) por sus siglas en inglés. Este modelo despliega un sistema por el cual examina a profundidad la organización desde todos sus ángulos, analizando a través de 9 criterios los puntos de mayor relevancia que se deben trabajar. En esencia es un modelo que permite asegurar la calidad, emplear y resguardar las normas y prevenir posibles riesgos medioambientales o situaciones de riesgos laborales.

En nuestro centro se conformaron y están en funcionamiento los siguientes comités:

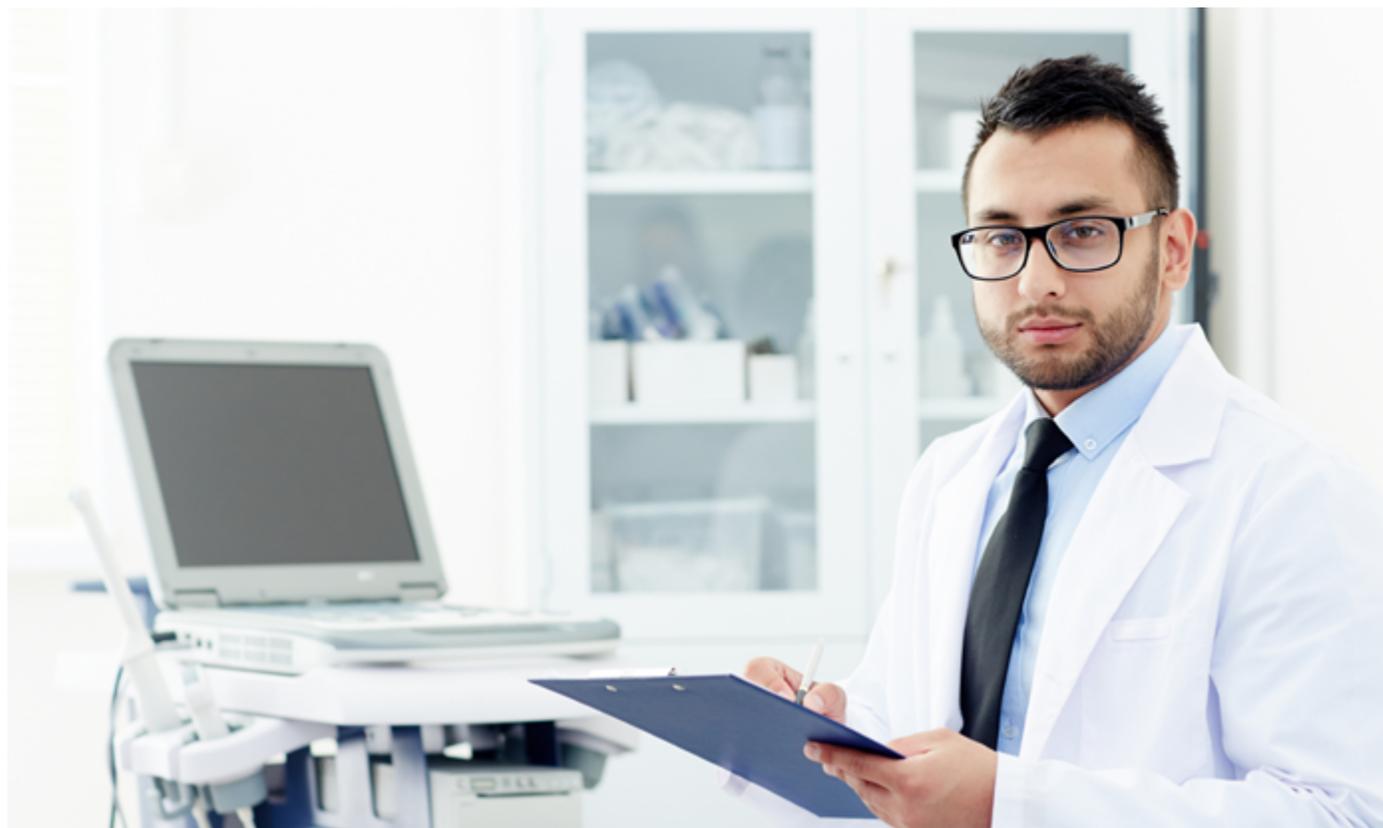
- Administrativos.
- Calidad.
- Emergencias y Desastres.
- Apertura de Buzones.
- Veeduría Ciudadana.

Aplicación de encuestas de satisfacción del usuario diariamente en las diferentes áreas del centro.

Plan de vacunación y descarte de tuberculosis a los empleados de la institución en coordinación con la DPS Montecristi.

Ruta de disposición de desechos y sólidos.

Plan de fumigación y control de plagas.





3. QUEJAS, SUGERENCIAS Y MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

3.1 FORMAS DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los usuarios del Hospital Provincial Padre Fantino de Montecristi pueden presentar sus quejas, sugerencias y denuncias de varias maneras:

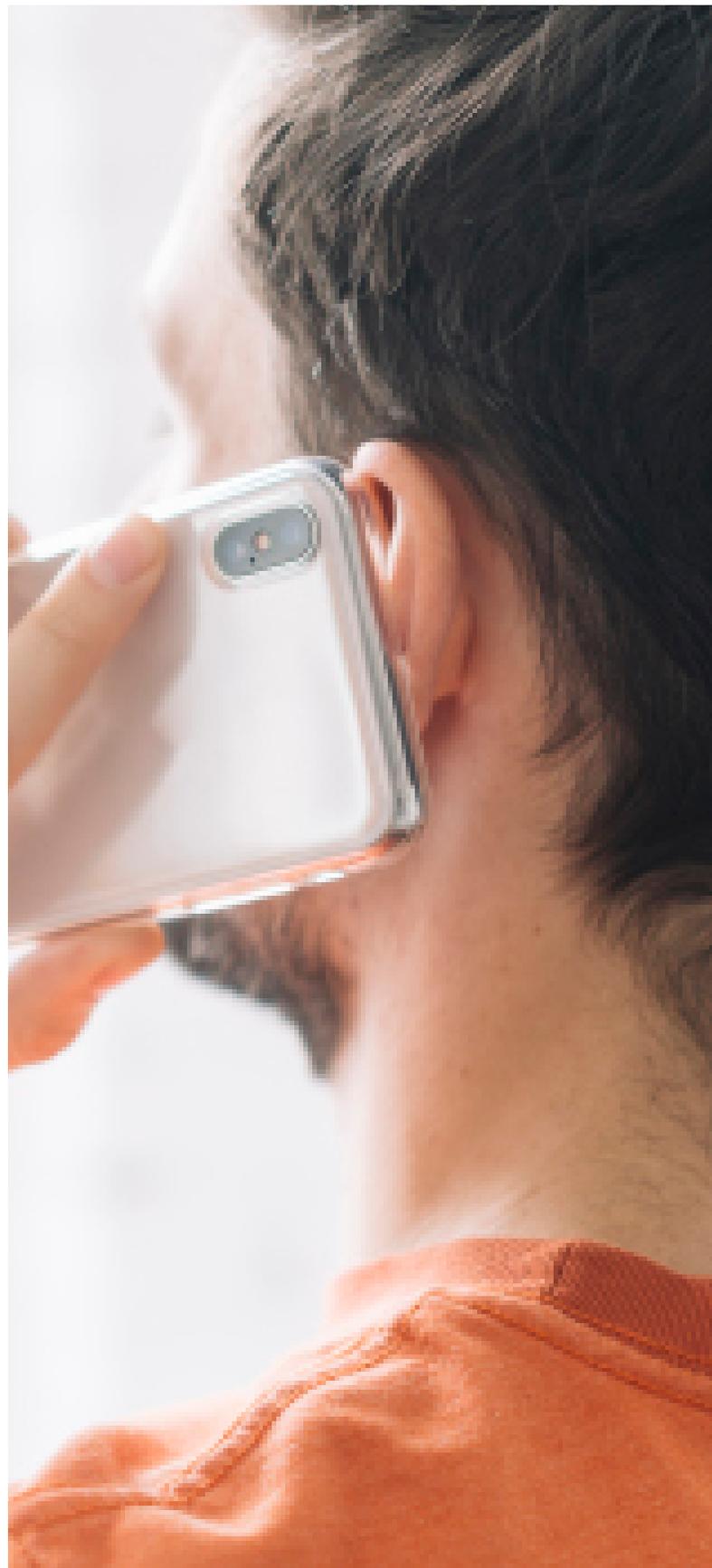
Buzón de quejas y sugerencias

El Hospital cuenta con Cuatro buzones de quejas y sugerencias ubicados en las diferentes áreas del centro de salud. De esta forma nuestros usuarios internos y externos pueden externar sus quejas, denuncias, sugerencias, reclamaciones y agradecimientos en relación al servicio brindado, así como hacer referencia a la infraestructura de nuestra organización.

Estos cuatro buzones están localizados en:

- Hospitalización [área de internamiento Primer Nivel]
- Consulta externa
- Consulta SAI
- Emergencia

Se ha conformado un equipo para la apertura de los buzones de quejas, denuncias, sugerencias, reclamaciones y agradecimientos, encabezados por el coordinador del Comité de Calidad. Esta actividad se realiza todos los lunes, y con la recolección de los formularios se reúnen para dar lectura, analizar y dar respuesta a cada usuario, en un tiempo no mayor a diez días laborables luego de ser depositadas.



3.2 ESPECIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SUBSANACIÓN CUANDO EL SERVICIO NO HA SIDO PRESTADO ADECUADAMENTE

Al momento que el Hospital Provincial Padre Fantino incumpla con los compromisos que declara en esta carta, los ciudadanos/usuarios podrán realizar reclamaciones a la unidad responsable de la misma, de igual manera como presentan sus comentarios, quejas y sugerencias. El ciudadano/usuario recibirá una comunicación firmada

por el director general del hospital, pidiéndole disculpas por la falta cometida, en un plazo de diez días laborables luego de la queja. Además, se tomarán las medidas de lugar para no cometer el mismo error en otra ocasión.



4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

4.1 OTROS DATOS DE INTERÉS SOBRE LA INSTITUCIÓN Y SUS SERVICIOS

El Hospital Padre Fantino está dotado de un bloque quirúrgico, que consta de dos quirófanos generales, dos salas de partos, pre y post parto, atención al recién nacido, vestidores médicos, plafones salidas de gases medicinales totalmente climatizados con sistema de filtros y control de humedad.

Además, consta de Unidad de Neonatal, Unidad de Cuidados Intensivos, 11 consultorios, Emergencia polivalente con áreas de, Triage Reanimación, Observación, Cura, Yeso, Nebulización y Farmacia, Hospitalización con 68 camas distribuidas en habitaciones de dos y una cama, todas con sus baños.

También área de Vacuna, de Imágenes con Rayos X y Sonografía, Laboratorio general, Farmacia, Caseta de desechos, Morgue, Cocina y Lavandería.

Otros datos generales del Hospital

Área de terreno	9542.98 mt2
Área de construcción	Primer nivel 2611. 16. 2do nivel 1497.78
Nivel de atención	segundo Nivel
Cantidad de empleados	192
Camas instaladas	66 y 6 Pediatría
Camas en uso	32
Quirófanos	2 salas de cirugía
Farmacias	1 central
Ambulancias	1 unidad
Consultorios	12 consultorios
Camas UCI	2 camas
Área de urgencias / emergencia	1 área (Triaje 1 camillas; Shockroom 1 camilla, área de atención Urgencia, 7camillas)
Laboratorio clínico	1 área
Banco de sangre	Reservorio de sangre
Rayos X	1 equipo
Unidad Sonografía	1 equipo
C-R [equipos digitales]	1 equipo
Comedor	1 área, [capacidad para 120 personas]
Cocina	1 área
Lavandería	1 área [1 lavadoras]
Morgue	1 área
Parqueos	10
Sistema de energía de emergencia	1 unidad [1 de 350kv]
Sistema de gases	1 unidad de aire central médico

Algunos de los servicios brindados*:



Consulta: 23,318



Emergencia: 16,184



Hospitalización: 2,410

*Enero a septiembre 2019

4.2 DATOS DE CONTACTO



Teléfonos:
809-579-3073 / 809-579-2401

Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.



Dirección:
**Avenida Benito Monción #45, Montecristi,
República Dominicana**

4.3 IDENTIFICACIÓN Y FORMA DE CONTACTO CON EL ÁREA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO



Dirección General
Teléfono: 809-579-2401

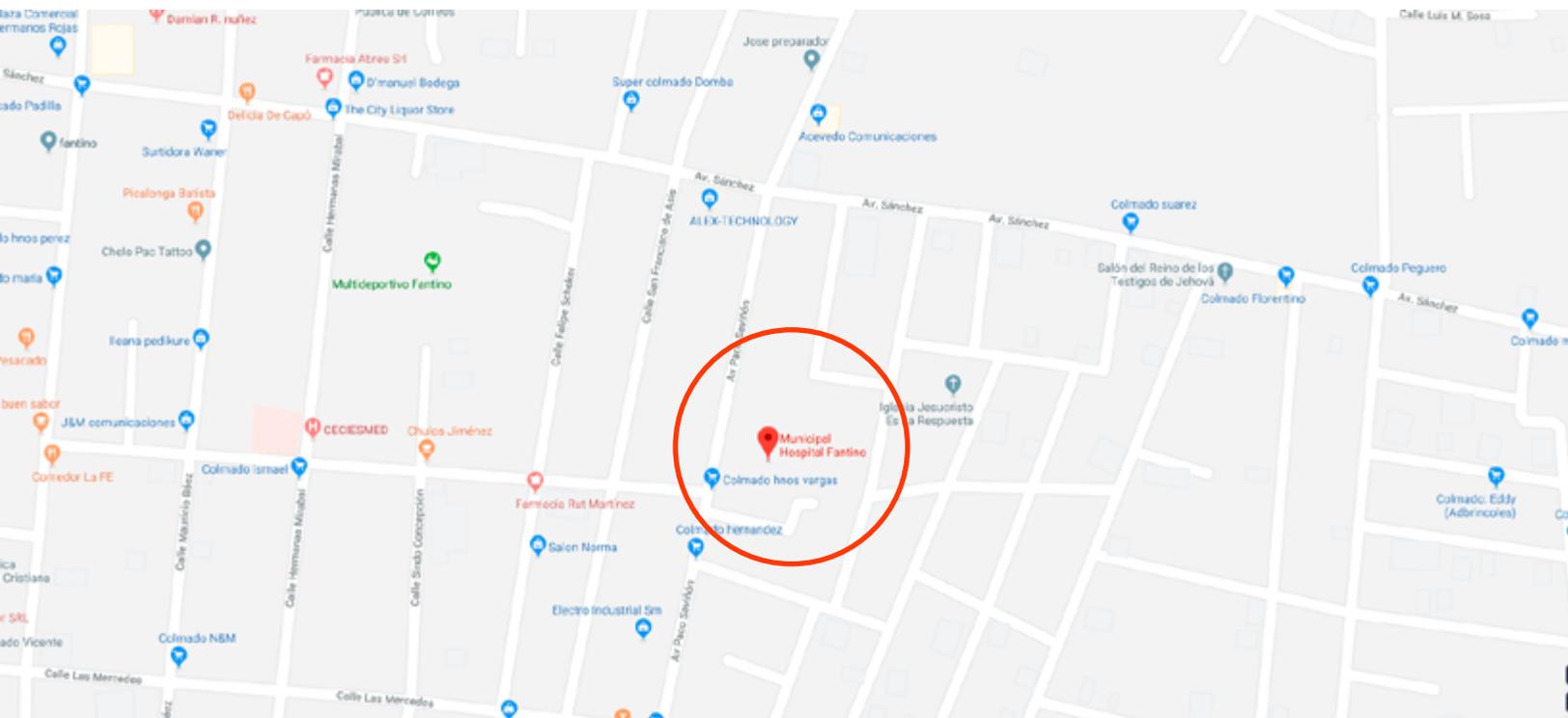


Correo: hospafan2012@hotmail.

4.4 MEDIOS DE ACCESO Y TRANSPORTE A LA INSTITUCIÓN

El Hospital Padre Fantino se encuentra ubicado en la avenida Benito Monción, número 45, Montecristi, República Dominicana.

Con acceso a transporte de motores, guaguas públicas, carros de concho y vehículos privados.







El programa Carta Compromiso al Ciudadano es una estrategia desarrollada por el Ministerio de Administración Pública con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que se brindan al ciudadano, garantizar la transparencia en la gestión y fortalecer la confianza entre el ciudadano y el Estado.